

Cobros Ilegales	ERE en Fuente Saz	Pensiones: Un debate en Europa	El Ayto. emplea trabajo barato	Sospechoso récord de multas el día de huelga	Suspensión en riesgos laborales	Condena por daño moral a un funcionario
-----------------	-------------------	--------------------------------	--------------------------------	--	---------------------------------	---

## Altos Cargos y Directivos de Gallardón cobran ilegalmente ayudas de Acción Social

La demanda interpuesta por CCOO solicita que los Tribunales obliguen a la Administración Municipal del Alcalde Gallardón a la devolución de las cantidades indebidamente cobradas y detraídas de nuestros fondos de Acción Social

CCOO ha impugnado ante los Tribunales de Justicia la concesión de ayudas de Acción

**Hasta 48 Altos Cargos y Directivos han ingresado, ilegalmente, cerca de 33.000€**

Social cobradas por Directivos y Altos Cargos del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos.

Tras revisar los listados de ayudas concedidas en los ejercicios 2009 y 2010, CCOO ha localizado hasta 48 nombres de Altos Cargos y Directivos (ver listado en www.ccooaytomadrid.es) que con salarios que oscilan entre 86.000 y 90.000€ han ingresado, ilegalmente, cerca de 33.000€ en concepto de ayudas del fondo de la planti-

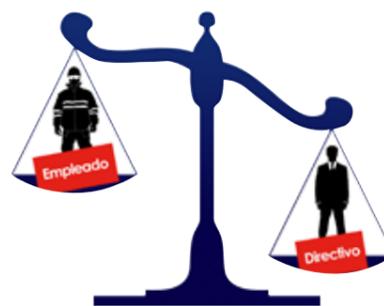
lla municipal para Acción Social. Las cantidades concedidas incluyen sumas ridículas para puestos de trabajo tan bien retribuidos, como el pago de 5€ en concepto de "Formación Hijos" al Coordinador General de la Oficina "Madrid Global".

Entre los perceptores se encuentran Gerentes de Juntas de Distrito, Coordinadores Generales, Direcciones Generales, Secretarías Generales Técnicas. Incluso el Gerente de "Madrid Emprende" quien, como firmante de la resolución que concede las ayudas en su Organismo Autónomo, se auto asigna la cantidad de 950€.

En febrero CCOO remitió escrito a las autoridades de Personal para pedir explicaciones y exigir la devolución de las cantidades ilegalmente percibidas. La Directora General de Relaciones Laborales contestó que la decisión de abonar las solicitudes de los Altos Cargos y Directivos se ampara en el Acuerdo del Pleno (BOAM nº 5623, de 28 de octubre de 2004), en el que textualmente se afirma: "Los titulares de los órganos directivos tendrán derecho a las prestaciones sociales reconocidas a los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, en los términos y condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos sobre condiciones de trabajo aplicables a los mismos."

Lo que **pretenden ocultar es que los artículos 3 y 22 del Acuerdo, Convenio**

2008-2011, las más de las veces utilizado contra los derechos de trabajadores y trabajadoras municipales, **excluye a los Altos Cargos y Directivos del ámbito de aplicación de la percepción de estas ayudas.** Estos hechos contrastan con el empeño mostrado por la Administración en excluir



del ámbito de aplicación de la Acción Social a nuestros jubilados y pensionistas, así como con los recortes plasmados en el Acuerdo-Convenio.

La gestión de Gallardón no sólo consiste en amortizar plazas de categorías básicas para el funcionamiento de la Administración dejando intacta la inútil estructura de Altos Cargos y Directivos. También pasa por poner todo tipo de trabas al cobro de ayudas de Acción Social a los legítimos beneficiarios de las mismas, trabajadoras y

**Entre los perceptores hay Gerentes de Juntas de Distrito, Coordinadores Generales, Direcciones Generales, Secretarías Generales Técnicas...**

trabajadores municipales, mientras se comete la ilegalidad de que Directivos con mayores retribuciones que el Presidente del Gobierno, ingresan ayudas de Acción Social. ■

**"Acción Social" ... en la Dirección General de Deportes**

Doña Mercedes Coghen ha sido recientemente nombrada Directora General de Deportes del Ayuntamiento de Madrid (85.000€ anuales)...

> pg.3

## Abierta la vía para elevar al Constitucional el recorte salarial del personal funcionario

El Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz abre la vía para elevar al Constitucional el recorte salarial del personal funcionario de las Administraciones Públicas con la providencia ante el procedimiento abreviado promovido por CCOO, contra el recorte al personal del Ayuntamiento de Badajoz.

Con esta providencia, primera en el ámbito Contencioso-Administrativo en el Estado, los más de 3 millones de personas asalariadas en el sector público español podrían

obtener la protección judicial de sus derechos individuales y colectivos, mediante la intervención del Tribunal Constitucional.



## Toxo rechaza la propuesta de Merkel de ligar los salarios a las ganancias

Según Ignacio Fernández Toxo, Secretario General de Comisiones Obreras, "sería un error que en España los sueldos dejaran de tener como referencia el IPC y se ligaran a la productividad. La demanda de Merkel es una de las peticiones clásicas del Banco de España y los organismos internacionales." Por su parte, el sindicalista alemán Sommer (DGB), reclamó a Merkel que deje de marcar el camino por donde tienen que caminar el resto de países: "La historia nos dice que nos ha ido mal cuando le hemos

dicho a los demás lo que tenían que hacer". ■



## "Las movilizaciones de Egipto a Wisconsin (EE.UU.) lo son contra el neoliberalismo"

Según el profesor de la Universidad Pompeu Fabra, Vicenç Navarro, una de las causas de las movilizaciones en el mundo árabe fue la aplicación de políticas neoliberales por sus gobiernos. Dichas medidas generaron gran malestar, detonante de que la clase trabajadora y sectores de las clases medias protagonizaran las movilizaciones.

En el Estado de Wisconsin se han desarrollado movilizaciones populares contra la pretensión del Gobernador republicano de rebajar un 7% los salarios de los empleados públicos tomando como excusa el déficit público. Según el profesor Navarro, el objetivo de fondo de los republicanos consiste en debilitar a las organizaciones sindicales. El 62% de la población del Estado apoya la movilización de los empleados públicos. ■

## Nuestro poder adquisitivo se rebaja el 8,1%

Según los datos oficiales del IPC correspondientes al mes de enero los precios medidos por la tasa interanual se sitúan en la Comunidad de Madrid en el 3,1%. Destacan la subida del transporte, vivienda, electricidad (15%) y de los artículos de primera necesidad.

Para las empleadas y empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos se trata de una muy mala noticia, pues si al 5% de rebaja salarial sumamos el IPC nos situamos ante una pérdida del 8,1% en nuestro poder adquisitivo. Y esto sin añadir el efecto de la retirada de los Fondos para la Negociación Colectiva y la amortización de puestos de trabajo (5% y 3% menos, respectivamente, de la masa salarial). ■

**Elecciones Sindicales: abril 2011**

**¡VOTA!**

Necesarios como siempre, imprescindibles como nunca

## Acuerdos en Medio Ambiente

Firmado el 3 de Febrero del presente año, el Acuerdo de Remunicipalización del Servicio de Control de Calidad y Programación arranca de la demanda de CCOO de un óptimo aprovechamiento y utilización de los RR.HH. del Ayuntamiento, demanda que también se cursó a través de Izquierda Unida ante la Comisión de Medio Ambiente. Días después, el 14 de febrero, se firma igualmente el Acuerdo de las funciones a desempeñar por la nueva categoría de Técnico Auxiliar de Jardinería, definiéndose como únicos destinos para este puesto los Parques y Viveros Municipales.



## CCOO propone rebajar el 5% en tarifas del transporte público madrileño, similar a la del ferrocarril

CCOO de Madrid ha propuesto en la reunión del Consorcio Regional de Transportes, una rebaja del 5% en las tarifas del transporte público madrileño, similar a la acordada por el Ejecutivo Central para Cercanías y trenes regionales.

El sindicato ha presentado una serie de propuestas con el fin de "potenciar el transporte público y disminuir el consumo de combustible y la consiguiente emisión de contaminantes". Para CCOO "no hay duda" de que la implantación de estas medidas "podría contribuir a la recuperación de viajeros para el transporte público, cuyo número lleva tres años reduciéndose en Madrid".

## Las Pensiones, un debate en Europa

Las reformas en el sistema de pensiones, como en cualquier sistema de protección pública, son siempre útiles para adaptar esos sistemas a las necesidades y a los cambios que se producen. De no hacerlo se producen ineficiencias, ineficacias, enquistamiento de los problemas y anquilosamiento de los propios sistemas.

Ahora bien, es preferible elegir el momento para introducir las reformas. En una crisis como la que vivimos, con un sistema de pensiones que no tiene problemas en el horizonte inmediato, sino dentro de 20 ó 30 años, no parece lo más adecuado abordar una Reforma, porque aparecerá mediada por los ajustes y recortes en otros ámbitos.

Sin embargo, no siempre podemos elegir el momento. El Pacto de Toledo lleva 15 años vigente, con modificaciones y reformas intermedias. Tocaba, por tanto, revisar el Pacto de Toledo y a ello se puso la Comisión Parlamentaria del mismo.

Además, el sistema de pensiones ha sido revisado en muchos países europeos, que ahora, encabezados por Alemania, piden a países como España que hagamos otro tanto.

Alemania, por ejemplo, aprobó pasar de 65 a 67 años en la edad legal de jubilación. Dinamarca ha hecho otro tanto, con retra-

## 2.000 manifestantes con el Servicio Público de Extinción de Incendios

Unos 2.000 manifestantes (según Delegación del Gobierno) secundaron el último domingo de febrero el llamamiento sindical para la defensa del Servicio Público Municipal de Extinción de Incendios.

La movilización fue la más concurrida de las celebradas hasta la fecha. Junto a los bomberos del Ayuntamiento se manifestaron los de la Comunidad de Madrid (en lucha por el cumplimiento de los Acuerdos firmados con el Gobierno de Esperanza Aguirre), sus familias, miembros de diversas asociaciones vecinales y empleados y empleadas de otros servicios del Ayuntamiento de Madrid.

La manifestación transcurrió por el centro de la ciudad (desde la Plaza de Cibeles a la Puerta del Sol) saludada por un número im-

portante de ciudadanos y ciudadanas que transmitieron su solidaridad con la lucha de los bomberos.

La convocatoria, una más de las celebradas desde hace casi un año para denunciar el abandono del Servicio Público por parte de la Administración de Gallardón y reivindicar un nuevo acuerdo regulador de las condiciones de trabajo, pretendió ser una representación con carrozas, disfraces y música del entierro del Servicio Municipal de Extinción de Incendios. La nota emotiva surgió cuando al alcanzar la manifestación la altura de la calle Montera, los bomberos realizaron una ofrenda floral ante la placa que recuerda a los trabajadores fallecidos en el incendio de los Almacenes Arias. ■



## Los sindicatos recurrirán el ERE de Fuente el Saz, autorizado por la Comunidad de Madrid

La Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid autorizó el 8 de febrero el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) del Ayuntamiento de Fuente El Saz del Jarama (6.300 habitantes), por primera vez aplicado a un consistorio de la región. Pese a los informes desfavorables del Ministerio de Trabajo, la Comunidad de Madrid autoriza al Ayuntamiento de Fuente El Saz a suspender los contratos de trabajo de 13 personas hasta el 15 de enero de 2012, y a reducir en un 50% la jornada de trabajo de otras 4. Del total, 15 son mujeres, una embarazada y otra con jornada reducida.



CCOO, UGT y CSIF se manifestaron en contra del ERE temporal impuesto en el Ayuntamiento presidido por Mónica García (PP), y acusaron a la Comunidad de Madrid de

tener una clara intencionalidad de convertir este caso en una prueba piloto para el resto de las administraciones públicas de la región.

El Secretario General de Administración Local de CCOO, Cándido Sanz, coincide con el informe no vinculante remitido por el Ministerio de Trabajo en el que se desestima el expediente de Fuente El Saz porque estas medidas han de limitarse "al ámbito empresarial privado o a entidades que persigan la obtención de lucro", y recuerda que el personal afectado por el ERE "carecerá de situación legal de desempleo". ■

## Constituida la Comisión para la Igualdad de las Administraciones Públicas

El mes de enero quedó constituida la Comisión para la Igualdad de las Administraciones Públicas por acuerdo de la Mesa General de Negociación, entre los sindicatos CCOO, UGT y CSIF y la Administración.

Esta Comisión tiene entre sus funciones la negociación de todas aquellas cuestiones que sobre igualdad puedan afectar al conjunto de empleadas y empleados públicos; la promoción de iniciativas para la mejor implantación, respeto y fomento del principio de igualdad entre hombres y mujeres; el establecimiento de criterios comunes para

el avance en las políticas de igualdad; el fomento del uso del lenguaje no sexista en la Administración; conocer los planes de igualdad y los diagnósticos de situación elaborados en las distintas administraciones públicas.

Para Gloria Cristino, responsable de mujer y políticas de igualdad de CCOO, "es una buena noticia, pero difiere con las reiteradas demandas formuladas por nuestro sindicato para desarrollar la negociación del Plan de Igualdad Municipal, ya que éstas han caído en saco roto". ■

## IFEMA compensa la revisión salarial con despidos y pre jubilaciones

IFEMA ha cumplido con la revisión salarial, pero a cambio no ha renovado a 4 trabajadores y ha empezado a prejubilarse.

A todo esto, una sentencia favorable ha eximido a IFEMA de pagar el impuesto de sociedades, lo que le ha supuesto contar con una provisión acumulada de 42 millones de euros en el actual ejercicio, más que los beneficios obtenidos en los tres últimos años. ■

con o sin reforma de las pensiones. Dicho esto, cualquiera que lea el Acuerdo Social y Económico, en materia de pensio-



Javier López

nes, concluirá que quedamos bien parados en el marco europeo en el que nos desenvolvemos. Con 15 años cotizados obtenemos el 50 por ciento de la base reguladora de la pensión. Hay varias edades para jubilarse: 61, 63, 65, 66, 67 o más. Abre y flexibiliza el abanico. Corrige injusticias para nuestros jóvenes o mujeres, o parados de larga duración.

Pero sobre todo el sistema público de pensiones se consolida de tal manera que ni se

habla, ni se promocionan, los sistemas privados. Lo cual es muy importante en una Europa que alienta los sistemas mixtos, con una base pública y mínima y otra con participación privada.

Hemos hecho cuanto teníamos que hacer en la negociación y en la movilización y hemos aprobado este acuerdo porque consolida y fortalece el sistema público de pensiones, aún en plena crisis.

Además, el Acuerdo en Pensiones, sitúa el empleo en el centro del debate y la movilización sindical. El empleo como eje central de la lucha por otra economía más sólida, por la reforma fiscal, la reforma del sistema financiero, el combate contra la Reforma Laboral que precariza aún más el empleo.

**La crisis va a ser larga, la lucha intensa. La movilización nos ha traído este acuerdo. La movilización nos abrirá las puertas para afrontar el reto del empleo. Con decisión, con firmeza, sin complejos, sin miedo. ■**

Francisco Javier López Martín  
Secretario General de CCOO de Madrid.

## Suspensión unilateral de las vacaciones del SAMUR con motivo de la futura visita del Papa en agosto

CCOO ha presentado recurso de alzada contra la resolución del Director General de Emergencias en la que se dicta la suspensión de las vacaciones para el personal de SAMUR-P.C. durante el periodo estival, así como sus condiciones de compensación.

Por motivo de la materia a tratar, y porque creemos que en cualquier caso estas condiciones deben ser pactadas en sede correspondiente, se ha interpuesto dicho recurso, quedando a la espera de su resolución por el órgano competente. Para CCOO no tienen validez las medidas tomadas a este respecto por parte de la Dirección del Servicio.



CCOO ha recurrido contra la resolución en la que se suspenden las vacaciones del personal de SAMUR

## Sospechoso récord de multas el día de la huelga de agentes de movilidad

El pasado año el Ayuntamiento impuso la considerable cifra de 4.170.252 multas de tráfico. Gallardón ha montado toda una infraestructura dedicada a hacer de la Seguridad Vial un negocio para ingresar suculentas cantidades de dinero a costa de la ciudadanía. La Ordenanza de Movilidad fue creada con una clara orientación recaudatoria. Todo un ejército de efectivos -Policía Municipal, Agentes de Movilidad, Controladores del SER, Servicio de Apoyo al Control del Estacionamiento Regulado-, junto con las cámaras de los Barrios de Prioridad Residencial, conforman un regimiento al servicio de la causa.

Para José Luis Pérez, Secretario General de CCOO de Seguridad y Movilidad, "si bien por sí solo el número de multas es elocuente (el Ayuntamiento pone más denuncias que la DGT en toda España), creemos asistir a lo que pudiera ser una grave manipulación: deberían explicar a la ciudadanía cómo es posible que el 3 de diciembre la Dirección General de Movilidad impusiera 9.253 denuncias (11,6% del total del mes), precisamente cuando se desarrollaba una huelga secundada por más del 90% de la plantilla". Desde CCOO sospechamos que la Dirección de Movilidad pudo alcanzar la cifra gratificando a los pocos agentes que no secundaron la huelga, asignándoles servicios en puestos "cómodos" como son los destinados a validar las sanciones captadas por las cámaras. ■

Necesarios como siempre, imprescindibles como nunca



sección sindical intercentros ayuntamiento de madrid

## Demanda judicial del Comité de Empresa contra MACSA

El Comité de Trabajadores de Madrid Arte y Cultura S.A., empresa municipal gestora de los Teatros Municipales, ha denunciado ante los Tribunales de Justicia a la dirección de la Empresa nombrada por el Alcalde Gallardón a causa del incumplimiento en la obligación de abonar a los trabajadores y trabajadoras el 1% de la masa salarial en los ejercicios 2008 y 2009.

Según el Presidente del Comité, Jesús Llopis (CCOO): "Nuevamente vamos a los Tribunales contra los acólitos de Gallardón, al mando de MACSA, que en este caso niegan el derecho de los trabajadores y trabajadoras establecido en Convenio de gozar de idénticas subidas salariales que las contempladas para el resto de la plantilla municipal". ■



## El Ayuntamiento emplea trabajo barato y sin derechos

Un año más se han incorporado a diversas dependencias municipales los trabajadores y trabajadoras contratados por la Agencia para el Empleo del Programa de Obras y Servicios.

El Programa otorga subvenciones para contratar desempleados con dificultades en ámbitos de alta incidencia del paro (jóvenes, mujeres, parados de larga duración, mayores de 45 años) El objetivo es favorecer su inserción en el mercado de trabajo a través de la realización de obras y servicios de interés general.

Las condiciones laborales están reguladas por el Estatuto de los Trabajadores, al negarse el Ayuntamiento a la aplicación

del Convenio Único de Laborales. Para el cálculo de sus salarios se toman de referencia los convenios de Construcción y de Oficinas y Despachos. Es éste un colectivo con condiciones de trabajo caracterizadas por la desprotección de derechos, salarios escandalosamente bajos (además se les ha descontado el 5%) y que, en muchos casos, ocupan irregularmente puestos de la plantilla municipal.

Según Olga Martínez, Secretaria General de CCOO en la Agencia para el Empleo, "la Administración se aprovecha para, bajo la excusa de facilitar la inserción laboral, suplir carencias propias a base de empleo barato y sin derechos, y nosotros no vamos a cejar hasta conseguir un Convenio regulador". ■



## CCOO califica como logro histórico conseguir la evaluación de riesgos laborales para agentes de movilidad

El concejal Pedro Calvo y la Dirección de Movilidad, se negaron siempre a hacer una Evaluación de Riesgos Laborales a los Agentes de Movilidad.

Que por fin los agentes de movilidad tengan Evaluación de Riesgos Laborales es un logro que tiene un claro gusto a victoria para CCOO, que desde marzo de 2009 venía denunciando las numerosas vulneraciones

que en materia de prevención de riesgos laborales incurría la Dirección de Movilidad. El 17 de febrero, tras la persistencia del sindicato, se ha conseguido hacer cumplir la ley. CCOO permanecerá vigilante para que este éxito se traduzca en mejores condiciones laborales para los trabajadores y trabajadoras de Movilidad. ■



El 17 de febrero se entregó la Evaluación de Riesgos Laborales a Agentes de Movilidad

## "Acción Social"... en la Dirección General de Deportes >de portada

A la laureada olímpica en Barcelona '92, Presidenta de la Comisión de Atletas de la Federación Internacional, de la de Hockey, miembro del COE, consejera desde 2007 del Club de Campo Villa de Madrid S.A., el último nombramiento le llegó tras ser Consejera Delegada de la Oficina Olímpica Madrid 2016 y haber sido posteriormente compensada por el Alcalde Gallardón con el cargo de Asesora de Relaciones Deportivas Internacionales (75.000€ anuales) tras el fracaso de la aventura olímpica.

A pesar de las holgadas retribuciones que acompañan su currículo, Doña Mercedes Coghén solicitó, a los pocos meses de su nombramiento, el pago en efectivo de la cantidad correspondiente al Abono Transporte 2010, cuando todavía disponía de vehículo oficial. No presentó correctamente la documentación y obtuvo la denegación de su solicitud, como se puede comprobar en el correspondiente listado en Ayre.

En su nuevo cargo heredó a Doña Beatriz V.L. del anterior Director General de Deportes, Miguel de la Villa, entre el personal de confianza de su Oficina. La susodicha contratada eventual, Responsable de la Oficina de la Directora General, con buenas retribuciones, suponemos está al tanto por su cargo de los contratos y pliegos de condiciones que se promueven y validan en la Dirección General. Entre ellos está el realizado para elaborar las "Encuestas de Satisfacción de Usuarios de los Servicios Deportivos del Ayuntamiento de Madrid en los años 2008 y 2009". El Director de Proyecto es Don Andreu R.D., al que la Dirección General de Deportes encomienda dicha investigación a través de la empresa eXCellennium Consultores de Gestión, de la que es propietario, titular y administrador único del 100% del capital accionario. Como domicilio social de la empresa figura el de una óptica. ¿Por qué no lo situó en el que comparte con doña Beatriz V.L.?

## La Policía Municipal de Madrid suspende en prevención de riesgos laborales

**CCOO destapa las deficiencias en las instalaciones de las bases de la Policía Local y califica de insuficientes o muy deficientes las condiciones de seguridad, higiene y ergonomía en que se encuentran los lugares de trabajo donde desarrolla sus tareas un colectivo de casi 7.000 trabajadoras y trabajadores.**

El equipo de delegadas y delegados de prevención de Salud Laboral de CCOO del Ayuntamiento de Madrid ha llevado a cabo un estudio para valorar el estado de las dependencias policiales en base a la normativa de prevención de riesgos (RD 486/1997, de 14 de abril). Las conclusiones han puesto de manifiesto el incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la pésima gestión de los recursos destinados a mantenimiento, la falta de inversión en

miento, el estado de las dependencias es calamitoso. Se incurre en infracción grave en materia de prevención de riesgos laborales según Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Consideramos imprescindible estudiar la posibilidad de incorporar en los contratos de manteni-



miento aquellas actuaciones que no son atendidas y reclamar el cumplimiento íntegro de lo comprometido. Parte de los contratos son preventivos y no integrales, es decir, se revisan filtros de los aparatos de aire acondicionado, pero si se estropean no se contempla su reparación.

Los conjuntos modulares prefabricados que la Corporación decidió instalar para albergar dependencias, vendiéndolos como mejores que un edificio, son ineficientes energéticamente. Los materiales con los que están fabricados y el mal funcionamiento de los aparatos de climatización provocan corrientes de aire y temperaturas inadecuadas perjudiciales para la salud.

### Presencia de mosquitos procedentes de aguas fecales, ratas y cucarachas en instalaciones de Policía Municipal

Lo que nunca imaginamos encontrar en un centro de trabajo son grietas en las paredes que comprometen la estructura del edificio (UID Usera); botellas de gas junto con otras de amoniacos y lejías abandonadas en los bajos (UID Villaverde); presencia de mosquitos procedentes de aguas fecales; ratas (UID Tetuan); cucarachas (Educación Vial de Moratalaz)...

En este contexto resulta curioso que en el edificio que alberga la Jefatura de Policía

Municipal apenas existan deficiencias. Este centro destinado a los altos mandos del Servicio cuenta con las mejores dotaciones.

En general, los trabajadores manifiestan no conocer las medidas preventivas necesarias para garantizar su seguridad y salud, ni los riesgos derivados de las funciones que desempeñan. Pero también existen otros factores como la falta de motivación, pérdida de interés, insatisfacción, absentismo, etc., que se deben tener en cuenta y evaluar convenientemente.

La situación es tan grave que hemos presentado denuncia en Inspección de Trabajo para que la Autoridad Laboral exija el cumplimiento de la Ley.

**Por nuestra parte exigimos que se aplique de inmediato la normativa y se eliminen o se controlen los riesgos de manera eficaz y eficiente para que los lugares de trabajo sean seguros, saludables y dignos.**



**En resumen, los responsables de Prevención de Riesgos en las instalaciones de Policía Municipal se merecen nuestro suspenso. Emplazamos a la dirección del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad a que se pongan a trabajar en la resolución de esta grave e intorelable situación. Para ello estamos abiertos a que, con carácter de urgencia, busquemos soluciones a través de la negociación. ■**

de CCOO en Centros Deportivos Municipales, "el texto consensuado será transmitido a las Juntas de Distrito por la Dirección General de Deportes de Coordinación Territorial. Antes de la temporada de verano existe el compromiso de darlo a conocer y formar a trabajadores y trabajadoras. Tras la campaña de verano se estudiarán los resultados de la implantación por parte de un grupo de trabajo creado a tal fin". ■

### Más del 70% del mobiliario presenta grave deterioro, suciedad y falta de uniformidad

prevención y, como consecuencia, la permanente exposición de los trabajadores y trabajadoras a serios riesgos.

El resultado de los datos y el análisis de las deficiencias encontradas han hecho posible obtener conclusiones tales como que más del 90% de las dependencias no tienen implantado o actualizado el Plan de Autoprotección. Esto significa que en caso de emergencia el personal tendría serias dificultades para desocupar el centro de trabajo, bien porque las vías de evacuación y salidas de emergencia no son adecuadas, bien porque la señalización es incorrecta o confusa, o simplemente porque desconocen dicho Plan; este porcentaje es similar cuando hablamos de la coordinación empresarial, es decir, los trabajadores de otras empresas que prestan sus servicios en el mismo centro, correrían idéntico peligro.

Más del 70% del mobiliario presenta grave deterioro, suciedad y falta de uniformidad. Cabe destacar la sensación de desidia que por este motivo reina en las dependencias.

En cuanto a orden, limpieza y manteni-

## Condena por daño moral a un funcionario

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha condenado al Ayuntamiento de Madrid a indemnizar a un funcionario de la Concejalía de Medio Ambiente con 7000€ por daños morales.

Todo comienza cuando este funcionario gana un concurso de promoción interna como Jefe de Sección en un departamento de la citada concejalía. Desde entonces, dos de sus jefes le impiden realizar los trabajos propios del cargo asignándose a una funcionaria interina. Además, fue ignorado en reuniones, excluido del uso del programa informático y obviado de forma continua.

El resultado fue una baja por ansiedad depresiva y un traslado en comisión de servicios a otro puesto, tras lo cual, el funcionario decidió denunciar el caso por la vía contencioso-administrativa. ■

## Sindicatos ganan protocolo contra la violencia en los centros deportivos municipales

El pasado mes de febrero los sindicatos CCOO y UGT consiguieron acordar el "Protocolo de actuación en materia de prevención de riesgos laborales, en caso de agresiones de terceros, en las instalaciones deportivas municipales". Dado que la Inspección de Trabajo había instado sin resultados a la adopción de medidas al Ayuntamiento, CCOO decidió movilizar a los usuarios de la instalación de Palomeras-Vallecas (800 firmas) y acometer una campaña en los medios de comunicación para sentar a la Administración a negociar medidas para prevenir la violencia en las instalaciones deportivas. Según Victoria García, Secretaria General

**Necesarios como siempre, imprescindibles como nunca**



sección sindical intercentros  
ayuntamiento de madrid

## Editorial

### Ilegal e inmoral

Los gestores de Personal de traen dinero de nuestros fondos de Acción Social para entregárselo a Altos Cargos y Directivos nombrados a dedo. Lo hacen ilegalmente, en contra de lo que firmaron. No es la primera vez. Ya retiraron los Fondos Económicos para la Negociación Colectiva (63 millones de euros) de manera ilegal, aprovechando el decreto que rebajó nuestros salarios un 5%.

El trabajo realizado por CCOO demuestra nuevamente la hipocresía de la gestión de Gallardón. Con una plantilla que sufre una merma del 8,1% de poder adquisitivo, y tras intentar eliminar del derecho a la Acción Social a nuestros jubilados y pensionistas, Gallardón comete la inmoralidad de quitarnos dinero para "ayudar" a sus fieles Altos Cargos con ingresos desmesurados. Tampoco podemos ocultar el sentimiento de vergüenza que nos provoca la actuación de unos Directivos que demuestran tener menos sensibilidad social que una almeja.

No nos creemos que la decisión de pagar ayudas a quienes cobran entre 86.000 y 90.000 euros haya sido decidida unilateralmente por los responsables de Personal. Suponemos que al menos el concejal del Área de Hacienda, Juan Bravo, conocía y avaló esta ilegal e inmoral actuación. Si no fuera así, tiene la oportunidad de mostrarlo adoptando decisiones antes de que los Tribunales den la razón a CCOO.

Es ésta la idea de justicia social de los amigos de los que nos han conducido a esta crisis que pagamos sólo las clases populares: recortar los derechos de trabajadoras y trabajadores al tiempo que conceden privilegios a los más pudientes, aun yendo en contra de la Ley y de la decencia.

**Para más información o leer las noticias más extendidas puedes visitar:**

[www.ccooaytomadrid.es/boletin](http://www.ccooaytomadrid.es/boletin)

**Te animamos a participar enviando lo que quieras en la misma dirección:**

**Tu ayuda cuenta, y mucho**